



sectores del Claustro Universitario del siguiente modo: al sector A1 le corresponderán seis; al sector A2, uno; al sector A3, uno; al sector B, cuatro; al sector C, uno.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 3/CU 29.VI.88, así como sus modificaciones posteriores.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### Primera.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Reglamento General.

##### Segunda.

En lo no determinado por el presente Reglamento se aplicará supletoriamente lo establecido por la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, de 19 de junio, y por la Ley 1/1986, Electoral de Andalucía, de 2 de enero.

##### Tercera.

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su aprobación por el Claustro de la Universidad de Sevilla.

##### Cuarta.

1. La modificación del presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, con excepción de la nueva redacción de los artículos 19 y 20, que entrarán en vigor con la convocatoria de las próximas elecciones a Claustro.

2. Se autoriza al Secretario General para llevar a cabo la refundición y publicación en Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla del texto completo resultante.

## I.2. Consejo de Gobierno

**Acuerdo 4.3/CG 29-4-11 por el que se aprueba la segregación del actual Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas.**

Acuerdo 4.3/CG 29-4-11, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la LAU y los

apartados 3 y 4 del artículo 32 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 21 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones, la segregación del actual Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas, que engloba a las áreas de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa y Organización de Empresas, resultando de la misma dos nuevos Departamentos con la denominación de «Organización Industrial y Gestión de Empresas I», que agrupa las áreas de conocimiento de Organización de Empresas y de Estadística e Investigación Operativa y el Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas II», que engloba el área de conocimiento de Organización de Empresas.

**Acuerdo 4.4.1/CG 29-4-11 por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Finanzas y Contabilidad y de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.**

Acuerdo 4.4.1/CG 29-4-11, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Finanzas y Contabilidad y de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

**Acuerdo 4.4.2.1/CG 29-4-11 por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Universidad de Congreso (Mendoza-Argentina), para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Facultad de Turismo y Finanzas.**

Acuerdo 4.4.2.1/CG 29-4-11, por el que, de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Universidad de Congreso (Mendoza-Argentina), para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Facultad de Turismo y Finanzas.

**Acuerdo 4.4.2.2/CG 29-4-11 por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Universidad Federal Fluminense (Brasil), para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Facultad de Turismo y Finanzas.**

Acuerdo 4.4.2.2/CG 29-4-11, por el que, de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Univer-



sidad Federal Fluminense (Brasil), para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Facultad de Turismo y Finanzas.

**Acuerdo 4.4.2.3/CG 29-4-11 por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Universidad de Haute-Alsace (Francia), para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.**

Acuerdo 4.4.2.3/CG 29-4-11, por el que, de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Universidad de Haute-Alsace (Francia), para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**Acuerdo 4.5/CG 29-4-11 por el que se aprueba la Memoria de verificación para la implantación del Máster Universitario en Ciencias Médicas por las Universidades de Sevilla y Málaga.**

Acuerdo 4.5/CG 29-4-11, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del siguiente Máster Universitario en los términos de la documentación obrante en el expediente que podrá ser consultado en la dirección <http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/memorias.html>.

- Máster Universitario en Ciencias Médicas por las Universidades de Sevilla y Málaga

**Acuerdo 4.6.1/CG 29-4-11 por el que se aprueban las modificaciones de Memorias de verificación del Grado en Bioquímica por las Universidades de Sevilla y Málaga y del Grado en Ingeniería de Edificación.**

Acuerdo 4.6.1/CG 29-4-11, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se con-

viene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de Memorias de verificación de los siguientes Títulos de Grado en los términos de la documentación obrante en el expediente que podrá ser consultado en la dirección <http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/memorias.html>

- Grado en Bioquímica por las Universidades de Sevilla y Málaga
- Grado en Ingeniería de Edificación

**Acuerdo 4.6.2/CG 29-4-11 por el que se aprueba la implantación de las Titulaciones de Grado en Educación Primaria y en Fisioterapia en el Centro adscrito CEU “Francisco Maldonado” de Osuna y las modificaciones de Memorias de verificación de dichos Títulos de Grado.**

Acuerdo 4.6.2/CG 29-4-11, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la implantación de las Titulaciones de Grado en Educación Primaria y en Fisioterapia en el Centro adscrito CEU “Francisco Maldonado” de Osuna, así como las consiguientes modificaciones de Memorias de verificación de dichos Títulos de Grado en los términos de la documentación obrante en el expediente que podrá ser consultado en la dirección <http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/memorias.html>

**Acuerdo 4.6.3/CG 29-4-11 por el que se aprueban las modificaciones de Memorias de verificación del Máster Universitario en Escritura Creativa y del Máster Universitario en Estudios Americanos.**

Acuerdo 4.6.3/CG 29-4-11, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de Memorias de verificación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la documentación obrante en el expediente que podrá ser consultado en la dirección <http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/memorias.html>

- Máster Universitario en Escritura Creativa
- Máster Universitario en Estudios Americanos